República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes

SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

Valledupar, 22 de mayo 2026

C O N S T A N C I A

Por medio del presente dejo constancia que se requiere el SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES, para suplir la necesidad mantener vigilados los bienes institucionales y control con el ambiente escolar.

Atentamente,

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES
RECTOR

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
Rector
CC: 11.791.476 Quibdó

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes

SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES

C E R T I F I C A

Que, revisados los archivos institucionales, se encontró que el proceso contractual correspondiente al MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES, se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026, así:

CONCEPTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Art. 13 de la ley 715/01 MANTENIMIENTO	72151704

Se expide a los 22 días del mes de mayo de 2026

Cordialmente,

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES RECTOR

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
Rector
CC: 11.791.476 Quibdó

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes
SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

ESTUDIO DE MERCADO

En desarrollo de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 de contratación pública, el artículo 3º de la ley 1150 de 2008, lo señalado por el honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664:

Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (...) iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto."

Y lo señalado por la Procuraduría 1ª delegada para la Contratación Estatal en fallo de segunda instancia del 12 de septiembre de 2008, radicación 120-2216-2006:
*"...El principio de **planeación** es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. (...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) ..."*
La I: E. debe realizar estudios de mercado con el propósito de establecer el valor razonable a pagar

Variables:

El estudio tiene en cuenta los siguientes parámetros:

Análisis del valor histórico. Se examinará en eventos anteriores los valores que ha cancelado la Institución por el bien, servicio, obras o en general por la prestación que se pretende contratar. Igualmente se determinará si se han presentado circunstancias que hayan podido alterar los valores históricos cancelados, como, por ejemplo, incremento en el costo de insumos, de salarios, incremento o disminución en el cambio de moneda.

Comparación de precios cancelados por otras entidades públicas del municipio, departamento o de la región o de Instituciones educativas del municipio para remunerar objetos similares.

Se podrán solicitar cotizaciones verbales o escritas, con las mismas condiciones y características técnicas de los bienes y servicios requeridos. Se incluirán la totalidad de tributos y derechos que debe sufragar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, tales como estampillas pro anciano, pro hospitales, pro cultura entre otros. Se ha determinado en esta oportunidad solicitar cotizaciones a personas naturales que se dedican a la realizar este tipo de actividades a todo costo, Al recibir múltiples presupuestos, se puede identificar la mejor relación calidad-precio y evitar sobrecostos

El presupuesto para esta contratación se ha estimado conforme a este ESTUDIO DE MERCADO, que soporta los valores promedios a pagar en el mercado respecto de los bienes y servicios objeto de este proceso. Para la estimación del valor a contratar se recurrió al análisis de los precios del mercado y de su comportamiento, Se hicieron cotizaciones actualizadas que se anexan a este expediente, que permiten hacer un cálculo del valor necesario para esta contratación, promediando el valor en el que se consiguen en el mercado

Teniendo en cuenta lo anterior se estima que, para la ejecución del contrato de: SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES, la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes, es necesaria una apropiación Estimada de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500)**, Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación.

Estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar estampillas pro cultura, pro adulto mayor, Estampilla pro Deporte, pro-universidad, retención en la fuente e IVA, etc, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026 rubro presupuestal 21202020507 MANTENIMIENTO, siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación por el servicio aquí requerido.

Para la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes, es necesaria una apropiación Estimada **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500).** Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación.

Elaborado en el municipio de Valledupar, al 22 de Mayo de 2026.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES RECTOR

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
Rector
CC: 11.791.476 Quibdó

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes
SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

22 DE MAYO 2026

Considerando lo establecido en la sección 3 del decreto 1075 del 20 de mayo de 2015, articulo 2.3.1.6.3.3 que rige para la administración de los fondos de Servicios Educativos y el articulo 2.3.1.6.3.17.del Régimen de contratación, se deben seguir los procedimientos establecidos en el Reglamento de Contratación expedido por el consejo Directivo de la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes, se analiza la conveniencia de suscribir el contrato de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES. Para el apoyo de las labores escolares de la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes, de esta manera prestar un mejor servicio a los estudiantes, bajo la modalidad de contratación establecida en el Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes.

La Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan de Compras y contempló las necesidades de los estudiantes para la vigencia del año 2025, con base en el Plan de Desarrollo, en el Plan Operativo Anual de Inversión y en las necesidades específicas de la Institución, dicho Plan de Compras tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus actividades de contratación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES. Para el apoyo de las actividades académicas de la institución y asegurar un mejor aprovechamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 4791 de 2008 de conformidad con la Ley 1150 de 2007, para adelantar la celebración del contrato requerido, para desarrollar el objetivo anterior y el Decreto 4807 de 2011.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes con el propósito de prestarle un mejor servicio a la comunidad educativa en cuanto al apoyo de las actividades pedagógicas. se requiere de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES. Para brindarle a los estudiantes de la Institución Educativa Andrés Bello todas las condiciones necesarias para que se puedan apoyar logísticamente todo un proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de cumplir con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo en la búsqueda del alcance de las funciones encomendadas por la Constitución Política de Colombia y la ley.

Para el logro de los objetivos descritos anteriormente, la planeación institucional proyectada para el año 2026, contempla el MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO

COSTO, EN AMBAS SEDES. por parte de un proveedor de acuerdo con el plan de compras, las necesidades del servicio y la disponibilidad de tesorería.

2. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO.

La Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes, está interesada en recibir propuestas para contratar, según el Manual de Contratación interno, vigente para la contratación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES. Al contrato resultante de este procedimiento no le son aplicables, por parte de la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Por lo tanto, se realizará un contrato con cláusulas Esenciales, guardando concordancia con la Modalidad de contratación establecida en el Manual de contratación de la institución Educativa Alfonso Araujo Cotes.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación establecida en el Manual de contratación de la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes, el Proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el artículo 2.3.1.6.3.17. (Sección 3) del Decreto 1075 del 20 de mayo de 2015, el Manual de Contratación Interno de la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes y los demás que las complementen, modifiquen o reglamenten, normas civiles y comerciales que regulen la adquisición objeto de la presente invitación a cotizar.

4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al análisis de los precios del mercado y del comportamiento de los recursos gastados. Teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes beneficiados y las necesidades del servicio y la calidad del producto. De este. Modo, se estima que, para la MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES, para el apoyo de las labores académicas de la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes, una apropiación de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500).** Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El ofrecimiento más favorable para la realización de la compra será aquel que presente la cotización con menor valor según los requerimientos y la calidad del producto, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Decreto 4791 de 2008.

6. FORMA DE PAGO

La forma de pago será una vez se haga entrega y se reciba a satisfacción los servicios y/o materiales del objeto contratado.

7. TIEMPO

Para la realización del presente contrato se requiere de un tiempo de **CINCO DÍAS**.

8. GARANTIAS

La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes del Municipio de Valledupar (Cesar). En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

9. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

El Rector de la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes, es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

10. INTERVENTORIA

De acuerdo con lo preceptuado en el manual de contratación, no se requiere de interventoría externa para este tipo de proceso contractual.

11. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación se imputará al rubro de **MANTENIMIENTO** del Presupuesto de Gastos de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes para la vigencia 2026.

12. RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos de la contratación son los normales, teniendo en cuenta la naturaleza del tipo de contrato a suscribir, sin embargo, no genera riesgo algún ya que el contrato será cancelado una vez se reciba a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Especifi co	Externo	Planeac ión	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Especific o	Interno	Planeació n	Económic o	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderad o	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional de la entidad	Improbable	Menor	Baja	Menor

a. FORMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

No.	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Rector	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Entidad	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Rector	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes

SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Entidad	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Rector	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Entidad	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Rector	Analizar la necesidad de la entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Entidad	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Rector	Realizar análisis de mercado o del sector (cuando aplique) haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

Por lo anteriormente expuesto, se consideran razones válidas y suficientes para iniciar el proceso de convocatoria pública, en aras de dar cumplimiento al principio de transparencia, publicidad, imparcialidad y selección objetiva, a fin de contratar

Dado en el Municipio de Valledupar (Cesar), a los (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis 2026.

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES
RECTOR

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
Rector

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes

SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES

Hace constar que en aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia que inspiran la gestión pública, contenidos entre otros, en el artículo 209 de la constitución política y desarrollados por el artículo 94 del decreto – ley 19 del 10 de enero 2012, el artículo 1° de la ley 1238 de 2008 y el artículo 60 de la ley 610 de 2000, **se verificó en las bases de datos de** la Policía Nacional – Registro de medidas correctivas y de Delitos sexuales (*ley 1918 de 2018 y decreto reglamentario 753 de 2019*), Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Registro de deudores de alimentos "REDAM"; la existencia de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales, de delitos sexuales y, de deudores de alimentos, respectivamente de:

NOMBRE: CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS.
C.C. No. 12.647.119

CONCEPTO	SI	NO	FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Antecedentes de Policía		X	22/05/2026	Sin observaciones.
Antecedentes Disciplinarios		X	22/05/2026	Sin observaciones.
Antecedentes Fiscales		X	22/05/2026	Sin observaciones.
Deudores morosos alimentos		X	22/05/2026	Sin observaciones.
Medidas correctivas		X	22/05/2026	Sin observaciones.
Delitos sexuales		X	22/05/2026	Sin observaciones.

SI CUMPLE: X **NO CUMPLE:** ___

Se suscribe en Valledupar, a los (22) días del mes de mayo de 2026.

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
Rector
CC: 11.791.476 Quibdó

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes

SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

Valledupar, 22 de mayo de 2026

Señora:
CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS
MZ 71 CS 15 DON ALBERTO
Ciudad Valledupar

Referencia: Invitación Pública No. 010 - 2026
Asunto: Invitación a ofertar o presentar propuesta

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de rector de la Institución Educativa **ALFONSO ARAUJO COTES**, le comunico que hemos aceptado su oferta o propuesta, dentro del proceso de contratación de la referencia, por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE,** cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES..

El valor del contrato incluye todos los cargos impositivos, costos, deducciones y gastos necesarios para su ejecución, del mismo modo.

Sírvase presentarse a las instalaciones de la Institución educativa de la Carrera 22 # 35 50 del Barrio San Martin de esta ciudad, desde hoy 22 de mayo de 2026 y hasta el 25 de mayo de 2026 hasta las 10:00 am, con el objeto de suscribir el correspondiente contrato.

Atentamente,

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
Rector
CC: 11.791.476 Quibdó

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes

SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

Valledupar Cesar, mayo 22 de 2026

Señora
JEINYS VIVIAN RUIZ ESCOBAR
Auxiliar Administrativa (Pagadora)
Valledupar Cesar

Cordial saludo,

Solicito a usted expedir disponibilidad presupuestal para el rubro de **MANTENIMIENTO**, para ser descargado del presupuesto 2026 de la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes del Municipio de Valledupar, por un Valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500).**

Atentamente,

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES
RECTOR

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
Rector

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes
SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N.º **010**
FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/26

VIGENCIA FISCAL: 2026
FECHA DE EXPEDICION: 22/01/2026

LA PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES

CERTIFICA

Que, en el Presupuesto de Ingresos y Apropiaciones de la vigencia fiscal de 2026, existe saldo disponible y no comprometido por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500).** *Para amparar el compromiso que se pretende asumir así:*

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CAP	PRG	NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2.	**2.1.**	21202020507	MANTENIMIENTO	***$15´425.500***

OBJETO: **SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES.**

JEINYS VIVIAN RUIZ ESCOBAR
Pagadora I.E Alfonso Araujo Cotes

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes
SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

PUBLICACIÓN

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

INFORMACIÒN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 y el decreto 000205 del 01 de diciembre de 2014 mediante el cual se reglamenta la creación y funcionamiento de los fondos de servicios educativos oficiales en el departamento del Cesar, REGIMEN ESPECIAL POR 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES.

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500).**

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado y recibido el objeto contratado a plena satisfacción por parte de la Institución Educativa y previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, (si para la realización de esta actividad tuvo empleados vinculados).

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de tres (03) Días contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con lo establecido en el Art N°8 del Decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes
SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación pública.	08:00 A.M. del día 22 de mayo de 2026	Cartelera institucional
Plazo final para entrega de las propuestas.	10:00 A.M. del día 25 de mayo de 2026	Rectoría
Verificación del menor precio y calidad ofertada y el cumplimiento de los requisitos habilitantes	11:00 A.M. del día 25 de mayo de 2026	Rectoría

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información:

- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución educativa
- Deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley, además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT)
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes judiciales no mayor a un mes
- Certificado de antecedentes fiscales no mayor a un mes
- Certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a un mes
- Planilla del pago de seguridad social vigente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PUNTAJE

Calificación económica (Menor precio) 80%
Calidad 15%
Detalles técnicos e idoneidad 5%
Total 100%

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio.

DECLARATORIA DE DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

Dado en el Municipio de Valledupar (Cesar), a los (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES
RECTOR

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
Rector

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes

SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

SELECCIÓN

CUADRO SELECCIÓN OBJETIVA DE PROPUESTAS

OBJETO: SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES.

DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACIÒN 3
Nombre proponente	CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS	JOHANNYS MENDOZA LOPEZ	
Valor bruto	**QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500).**	**QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($15´732.700)**	
Documentos solicitados	C.C., Rut, certificados de Procuraduría y Contraloría vigentes, antecedentes policía, cotización, medidas correctivas.	C.C., Rut, certificados de Procuraduría y Contraloría vigentes, antecedentes policía, cotización, medidas correctivas.	

Valledupar Cesar, a los (25) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES
RECTOR

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
Rector

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes

SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

Valledupar Cesar, 25 de mayo 2026

Señor
CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS
Valledupar

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que luego de analizar la propuesta presentada por usted, la institución observó que están llenos los requisitos exigidos en la oferta; por lo tanto, la Institución ha decidido contratar por el siguiente concepto SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES, amparado en la facultad conferida al Rector en el último inciso de artículo 39 de la Ley 80 de 1993 y como lo establece el manual de contratación interno de la institución.

Atentamente,

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES RECTOR

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
Rector

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes

SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010

Entre los suscritos, **ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.791476, quien actúa en calidad de Rector de la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes, ampliamente facultado por los miembros del Consejo Directivo de la misma, y quien en adelante se denominará **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS**, identificado con el Nit número **12.647.119**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar y llevar a cabo el presente contrato de SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES .previas las siguientes consideraciones: **a)** Que se hace necesario contratar los servicios de una persona idónea de reconocida trayectoria en el campo. **b)** El Rector encargado de la Institución, autorizó la viabilidad de la contratación para suplir las necesidades **c)** Que según Estudio de conveniencia y oportunidad de fecha 20 de enero de 2026, realizado por El Rector **ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO**, es viable, conveniente y oportuno satisfacer la necesidad señalada, mediante la contratación con una persona idónea en el objeto del contrato **d)** Que la Auxiliar Administrativa **JEINYS VIVIAN RUIZ ESCOBAR**, quien actúa en calidad de PAGADORA, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 010 de mayo 22 de 2026 por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500). e)** Consecuente con lo anterior, y de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la Institución, El Rector puede Contratar hasta 20 salarios Mínimos legales vigentes **f)** Como quiera que dentro del proponente **CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS,** cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Institución Educativa ALFONSO ARAUJO COTES, ajustándose al interés de la Institución. **PRIMERA: OBJETO:** SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES. **SEGUNDA: VALOR**: El valor del presente contrato es la suma de **DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (10´080.00) TERCERA. - FORMA DE PAGO:** La Institución pagará al CONTRATISTA el valor del 100% presente contrato al recibo a satisfacción del objeto contratado. **CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo para la ejecución del contrato es de CINCO (05) DIAS contados a partir de la fecha de la legalización del presente Contrato**. QUINTA. - SUJECION PRESUPUESTAL.** -Los pagos a que en virtud de este contrato queda obligada la Institución será con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 010 de mayo 22 de 2026, según disponibilidad anexa. **SEXTA: GARANTIAS**: debe entregar lo solicitado de manera satisfactoria al contratante: y si alguna de las partes llegare a incumplir pagará una multa de (5) salarios mínimos mensuales. **SEPTIMA: INTERVENTORIA.** La Interventoría y coordinación del presente Contrato, es el señor Rector, quien, entre otras de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la Institución, se encargará de exigir y verificar el cumplimiento del objeto del presente Contrato **OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS**. - EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa Autorización expresa y por escrito por parte del Ordenador del Gasto **NOVENA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**. - EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley, y demás normas pertinentes. **DÉCIMA: REGIMEN LEGAL.** - El presente contrato se rige por la ley 715 de 2001, Decreto 2474, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Reglamento Interno de Contratación de LA INSTITUCION EDUCATIVA LAFONSO

ARAUJO COTES. **DÉCIMA PRIMERA: IMPUESTOS.** El Proveedor asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** - El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, disponibilidad y Registro presupuestal. Para su legalización requiere Antecedentes disciplinarios, RUT, Descuento Retención en la fuente. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Cámara de Comercio Vigente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **DECIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual el municipio de San Alberto. **DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** - El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por cumplimiento de los objetivos generales y específicos del contrato o por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) Por acuerdo bilateral. 3) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2 y 3 se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación.

Para constancia se firma en Valledupar (Cesar), a los (25) días del mes de mayo de 2026.

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
CC 11.791.4176
Contratante

CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS
CC No. 12.647.119
Contratista

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes
SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

REGISTRO PRESUPUESTAL N.º. **010**
FECHA DE COMPROMISO: 25/05/2026
VIGENCIA FISCAL 2026

LA PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES

CERTIFICA

Que, en el Presupuesto de Ingresos y Apropiaciones de la vigencia fiscal de 2026, existe saldo disponible y no comprometido por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500).** *Para amparar el compromiso que se pretende asumir así:*

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CAP	PRG	NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2.	**2.1.**	21202020507	MANTENIMIENTO	**$15´425.500**

OBJETO: **SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES.**

BENEFICIARIO: CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS.

TIPO DE COMPROMISO: FACTURA DE VENTA Y/O CUENTA DE COBRO

JEINYS VIVIAN RUIZ ESCOBAR
Pagadora I.E. Alfonso Araujo Cotes

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes

SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

Contrato Nº	**2026-010**		
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES.		
Contratante:	**INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES**		
Contratista:	CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS		
Valor $:	**QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500).**		
Fecha Inicio:	**25 de mayo de 2026**	Fecha Terminación:	**29 de mayo de 2026**
Interventor y/o Supervisor:	**ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO** - Rector		

En la ciudad de Valledupar a las 9:30 A.M del 25 de mayo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa ALFONSO ARAUJO COTES, los señores: **ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO** – Rector como Contratante y **CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS**, como Contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de servicios

Fecha de elaboración **ACTA DE INICIO: 25 de mayo de 2026**

Con el fin de suscribir la presenta Acta de Inicio del Contrato antes descrito; se firma por las partes que en ella intervinieron.

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
CC 11.491.476
Contratante

CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS
CC No. **12.647.119**
Contratista

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes

SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES

ACTA DE ENTREGA DE CONTRATO

Contrato Nº	**2026-010**		
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES.		
Contratante:	**INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES**		
Contratista:	CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS		
Valor $:	**QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500).**		
Fecha Inicio:	**25 de mayo de 2026**	Fecha Terminación:	**29 de mayo de 2026**
Interventor y/o Supervisor:	**ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO** - Rector		

En la ciudad de Valledupar a las 3:00 P.M del 29 de mayo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa ALFONSO ARAUJO COTES, los señores: **ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO**– Rector como Contratante y **CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS**., como Contratista, con el objeto de dar por finalizado la ejecución del contrato del Contrato de Prestación de servicio

Fecha de elaboración **ACTA DE ENTREGA: 29 de mayo de 2026**

Con el fin de suscribir la presenta Acta de Entrega del Contrato antes descrito; se firma por las partes que en ella intervinieron.

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
CC 11.4971.476
Contratante

CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS.
NIT No. **12.647.119**
Contratista

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes
SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 010

Entre los suscritos, **ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.791.476, quien actúa en calidad de Rector de la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes, ampliamente facultado por los miembros del Consejo Directivo de la misma, y quien en adelante se denominará **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS**, identificado con el CC número 12.647.119, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar y llevar a cabo el acta de liquidación final del contrato de SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES..

CONTRATANTE: **ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO**

CONTRATISTA: **CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS**

CLASE DE CONTRATO: **COMPRAVENTA – REGIMEN ESPECIAL**

FECHA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **25 de mayo de 2026**

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES.

VALOR: **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500).**

FECHA DE INICIACIÓN: **25 de mayo de 2026**

FECHA DE TERMINACIÓN: **29 de mayo de 2026**

FECHA DE LIQUIDACIÓN: **29 de mayo de 2026**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El presente SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES.

Durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones a cargo de ningunas de las partes.

INFORME FINANCIERO:
De conformidad con lo establecido en el valor y forma de pago del SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES., Al contratista se le cancelará la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500).** Una vez verificado el recibido a satisfacción el servicio por parte del rector de la Institución.

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: 00.00

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD: 00.00

PAZ Y SALVO:
Con Base al anterior informe financiero las partes contratantes se declaran a paz y salvo de todas y cada una de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato de la referencia.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Valledupar (Cesar), a los (29) días del mes de mayo de 2026.

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES
RECTOR

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
CC 11.791.476
Contratante

CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS
NIT No. 12.647.119
Contratista

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes

SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

RESOLUCIÓN DE PAGO 019

LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA CUENTA

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES EN USO DE FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY COMO ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO:

A: QUE.: **ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO**

B: CON DESTINO A: CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS.

C. CONCEPTO: SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese a la pagadora de la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes, el pago de la cuenta número 010 - 2026 a favor de **CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS.** Por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500).**

ARTÍCULO SEGUNDO: LA SIGUIENTE CUENTA SE IMPUTA DEL RUBRO de **21202020507 MANTENIMIENTO**

Para mayor constancia se firma en el municipio de Valledupar (Cesar), a los (29) días del mes de mayo de 2026.

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
Rector

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes

SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. DATOS DEL CONTRATO

Contrato No. :	010	**CONTRATANTE:**	I.E. ALFONSO ARAUJO COTES		
Nombre Contratista:	CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS		**Identificación**	12.647.119	
Dirección:	MZ 71 CS 15 DON ALBERTO		**TELÉFONO:**	3016304706	
Régimen Tributario	Ordinario	**Responsable de IVA**	No	**Auto retenedor**	No
				Declarante de Renta	Si
Clase de Contrato:	Régimen especial – Prestación de servicio				
Objeto: SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES.					
Valor Inicial:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500).				
Adición en Valor:					
Valor Definitivo:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500).				
Forma de Pago: La entidad efectuará el pago únicamente contra entrega total y satisfactoria del 100% del trabajo contratado, previa verificación del cumplimiento del objeto, del alcance técnico y de las obligaciones pactadas. Para tal fin, el contratista deberá presentar la factura electrónica correspondiente y los soportes que acrediten la correcta ejecución del servicio, de acuerdo con los requisitos establecidos por la institución.					
Plazo Inicial:	CINCO (5) DÍAS				
Adición en Tiempo:	NO				
Plazo Definitivo:	CINCO (5) DÍAS				
Fecha de Iniciación:	25/05/2026	**Fecha de Terminación:**	29/05/2026		
Informe No.:	010	**Periodo**	25/05/2026 al 29/05/2026		
Supervisor:	Andrés Alirio Ortiz - Rector				

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Documento	No. y Fecha	Rubro	Fuente	Item de Gasto	Valor
CDP	010 22/05/2026	MANTENIMIENTO	2 - Gratuidad	21202020507	$15´425.500
RP	010 25/05/2026				$15´425.500

3. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Planilla No.	Periodo	Fecha de Pago	Salud	Pensión	ARL	CCF	Total ...
4653481183	MAYO-2026	12/05/2026					

Se adjunta(n) la(s) planilla(s) No. 4653481183 y certificación del pago, las cuales hacen parte integral de este informe, en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 del 2007, como constancia de la verificación en mi condición de supervisor del cumplimiento del pago de la seguridad social integral.

4. DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS

Item	Descripción	Cant	Vr Unitario	Vr Total

1	Mantenimiento preventivo de cámaras de seguridad para interiores y exteriores, **incluye:** limpieza general, ajuste de enfoque, verificación de conexiones, revisión de funcionamiento y pruebas operativas.	14	$ 170.000	$ 2.380.000
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de DVR de 32 canales. **incluye:** limpieza interna, revisión de disco duro, respaldo de configuración, actualización y pruebas de funcionamiento.	1	$ 280.000	$ 280.000
3	Suministro e instalación de cámaras de seguridad análogas tipo domo/bala para interiores y exteriores con visión nocturna, **Incluye:** soportes, accesorios, instalación en altura, configuración y mano de obra	13	$ 320.000	$ 4.160.000
4	Suministro de adaptador o fuente de poder de 12V – 1.5A para equipos de videovigilancia	21	$ 28.000	$ 588.000
5	Suministro e instalación de cable trenzado para sistemas de seguridad, **Incluye:** materiales, fijación, tendido e instalación. Precio por metro lineal.	275	$ 12.000	$ 3.300.000
6	Suministro e instalación de cable UTP Cat 6 para exteriores para sistema CCTV, **Incluyendo:** materiales, trabajo en altura y mano de obra/ metro lineal	345	$ 12.500	$ 4.312.500
7	Suministro e instalación de canaleta adhesiva para conducción de cableado, **Incluye:** materiales, fijación y mano de obra. Precio por metro lineal.	10	$ 18.500	$ 185.000
8	Suministro e instalación de interruptor doble. **Incluye:** Interruptor y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	4	$ 55.000	$ 220.000
	TOTAL			$15.425.500

5. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

Aseguradora	Póliza No.	Amparo	Vr Asegurado	Vigencia

6. BALANCE FINANCIERO

Periodo a legalizar del 25/05/2026 al 29/05/2026

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15´425.500
MAS: ADICIÓN	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15´425.500
RETENCIÓN POR SERVICIOS	$ 1.045.000
RETENCIÓN POR ESTAMPILLAS	$1´479.000
PAGOS REALIZADOS ( )	$12´902.000
VALOR A PAGAR	**$12´902.000**
SALDO POR EJECUTAR	$0

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN

Se verificó el alcance del objeto contractual frente a las obligaciones del contratista recibiendo el informe de actividades, las cuales corresponden a la realidad y fueron efectivamente realizadas. Por todo lo anterior el(la) suscrito(a) en calidad de supervisor(a), **CERTIFICA** que **CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS** cumplió a entera satisfacción con el desarrollo y ejecución de las actividades y obligaciones derivadas del objeto del contrato No. 010, por el periodo comprendido del 25/05/2026 al 29/05/2026

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes

SEDE ANEXA CONCENTRACION EL CONDUCTOR
Licencia de Funcionamiento Res. 1606 del 03 de julio de 2002
Reconocimiento de estudios según Res. No. 000726 del 22 de noviembre de 2022
NIT: 824-001563-9 - DANE: 120001000638

Se autoriza y ordena pagar la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15´425.500).

Dada en Valledupar a los 29 días del mes de mayo de 2026, para efectos del pago No. 019 del contrato, suscrito entre la I.E. Alfonso Araujo Cores de Valledupar y CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS conforme se indica en el contrato No. 010 - 2026.

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES RECTOR

ANDRÉS ALIRIO ORTIZ MURILLO
CC. 11.791.476 Quibdó
Rector

	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES VALLEDUPAR - CESAR	**EGRESO No.**	**019**
	NIT. 824.001.563-9		29 MAYO DE 2026

PAGADO A	CARLOS ALBERTO MOVILLA CONTRERAS
C.C. ó NIT.	CC 12.647.119
DIRECCION-TELEF.	MZ 71 CS 15 DON ALBERTO
LA SUMA DE	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE	MANTENIMIENTO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES Y EXTERIORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DVR, INSTALACIÓN DE 13 CÁMARAS DE SEGURIDAD ANÁLOGAS TIPO DOMO, CABLEADO, ADAPTADORES ETC A TODO COSTO, EN AMBAS SEDES.
	SEGÚN CDP 10 Y RP 10

TOTAL	$	15.425.500
TOTAL DEDUCCIONES	$	2.524.000
RETENCION EN LA FUENTE	$	-
HONORARIOS 10% (APLICA LEY 1607)	$	-
SERVICIOS 4% o 6%	$	1.045.000
COMPRAS 3,5% o 2.5%	$	-
IVA 15%	$	-
INDUSTRIA Y COMERCIO 1%	$	174.000
ESTAMPILLAS PROCULTURA 2%	$	348.000
PROANCIANOS 4%	$	696.000
PROUNIVERSIDAD .005%	$	87.000
PRO - DEPORTES .1%	$	174.000
SON:	$	12.902.000

DOCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE

CODIGO PRESUPUESTAL	TRANSFERENCIA VIRTUAL	
21202020507	BANCO POPULAR	GRATUIDAD ESCOLAR

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES RECTOR

ANDRES ALIRIO ORTIZ MURILLO
Rector

JEINYS VIVIAN RUIZ ESCOBAR
AUXILIAR ADMINSITRATIVO

RECIBO Y FIRMO A SATISFACCIÓN EL VALOR DE ESTA CUENTA
C.C No